

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Número 1

Edicto

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 481 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daoui Bouazza, contra la empresa Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por Daoui Bouazza, asistido por el Letrado don José Basilio Gómez Sánchez, contra la empresa Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecen pese a estar citados en legal forma, condeno a la empresa Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L., a abonar a Daoui Bouazza a cantidad de 1.966,38 euros, incrementándose la citada cantidad en un 10 por 100 en concepto de intereses moratorios, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 150 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 1 abierta en la entidad Banesto de esta ciudad con la identificación «recursos de suplicación» y número 0038-0000-69-481-10 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y número 0038-0000-65-481-10.

Así lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora doña María D. Zaera Casado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

N.º I.-6463